CONVOCATORIA A VEEDURIAS No. -1.01.26366

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 850/03, para realizar el control social en el proceso **DIFUSIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN RADIALES, TELEVISIVOS, DIGITALES, IMPRESOS DE ALCANCE LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE LOS RESULTADOS Y AVANCES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**, para que se presenten en la DESPACHO DEL GOBERNADOR de la Gobernación de Risaralda.

Los interesados pueden consultar documentos que hacen parte del proceso contractual en la página del SECOP.



JORGE HUMBERTO ARBOLEDA HINCAPIE
Asesor
02461285120408-1510143-002688097

Fecha de fijación: 26/08/2026
Fecha de desfijación: 31/12/2026

Proyectó y Elaboró: Redactor: Edwin Herrera Bartolo / JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

C10009763 : 02461291082145-1510143-002697141

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co